

CIRCULAR

Por medio de la presente y en cumplimiento a los artículos 56, 57, 97, 98 y 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, se recuerda al personal obligado a presentar la actualización de la Declaración Jurada anual y cauciones por fianza, según corresponda que vence en abril, 2017; esto para evitar multas y sanciones a futuro que ascienden desde Lps. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras).

También para el nuevo personal con sueldos desde Lps. 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras), en adelante, está en la obligación de presentar su Declaración Jurada que podrá bajar de internet www.tsc.com y buscar los formularios correspondientes. - Para esta presentación solo tienen 45 días calendario a partir del nombramiento o contratación como plazo de Ley.

Realizar este trámite en tiempo y solicitar las constancias en las Oficinas de Recursos Humanos y una vez tramitada la declaración entregar copia para sus respectivos expedientes.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de febrero, 2017.

Carla R. D... 16-2-2017

Edith Pinto Avilez

Jefe de Recursos Humanos Instituto Nacional de la Juventud

16-02-2017 3:25

16/02/2017 3:22

Nancy Sabillon 16-02-2017 2:49pm

16/02/2017 3:21 pm

Recibido 16/02/2017 2:47pm

16/FEB/17 2:43 P.M